



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 129.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO CLAUDIO JOSUÉ DUARTE SUÁREZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN SE ENCUENTRA CURSANDO EL “MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES” DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Asunción, 22 de febrero de 2024

VISTO: La Resolución N° 642/2023 del 31 de julio de 2023, por medio de la cual se concede permiso con goce de sueldo al Tercer Secretario Claudio Josué Duarte Suárez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024, con el fin de cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España, durante el período 2023-2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

El artículo 50, párrafo in fine, de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que “los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios”.

El artículo 47, inciso c), de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, modificada parcialmente por la Resolución N° 509/2021 del 7 de setiembre de 2021, que en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, reglamenta y aprueba la asignación de ayudas económicas a favor de funcionarios permanentes y personales contratados de la institución para la financiación total o parcial de los gastos generados con motivo de su capacitación y adiestramiento por la realización de cursos, postgrados, maestrías, seminarios, congresos, talleres y otros afines y similares.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 574/2016 determina que la ayuda económica será autorizada y proveída para el ejercicio fiscal en curso y, cuando la capacitación exceda el mismo, corresponderá realizar un nuevo pedido, previa autorización del Comité de Selección, el cual deberá ser renovado por la máxima autoridad.

Que, por el artículo 2° de la Resolución N° 642/2023, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes pertinentes y el equivalente al 10 % de los viáticos, en forma mensual por los meses de octubre a diciembre de 2023, en concepto de ayuda económica a favor del tercer secretario Claudio Josué Duarte Suárez.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 129.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO CLAUDIO JOSUÉ DUARTE SUÁREZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN SE ENCUENTRA CURSANDO EL "MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES" DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

-2-

Que, por Memorándum DM/DGG/N° 15/2024 del 8 de febrero de 2024, se solicita la renovación de la ayuda económica para el periodo de enero a junio de 2024, a favor del Tercer Secretario Claudio Josué Duarte Suárez, para proseguir con sus estudios.

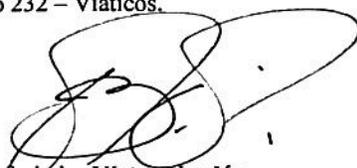
Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 34/2024 del 20 de febrero de 2024, se informa el cálculo de la ayuda económica correspondiente al 10%, por los meses de enero a junio del presente ejercicio fiscal a favor del Tercer Secretario Claudio Josué Duarte Suárez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de G. 7.746.228, (Guaraníes siete millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos veinte y ocho), equivalente al 10 % de los viáticos, en forma mensual por los meses de enero a junio de 2024, en concepto de ayuda económica a favor del Tercer Secretario **Claudio Josué Duarte Suárez**, para continuar cursando el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España, en la ciudad de Madrid, Reino de España .
- Art.2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la ayuda económica previsto en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____